

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

Ref. **Poder Especial**

El suscrito DIEGO FERNANDO OSPINA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.936.301 en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA, identificada con NIT 800123546 - 1, me permito conferir poder a la abogada MARIA DEL MAR GIRALDO MARMOLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.765.923 de Palmira con tarjeta profesional No. 82671 del CSJ, como apoderada principal; y como apoderado sustituto al abogado DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO, identificado con c.c. No. 1107513995 de Cali y T.P 342213 del CSJ; para que adelanten la solicitud de registro y signo distintivo de la marca mixta HUELLAS EN LA TIERRA su clasificación Niza, su lema comercial, colores y demás propiedades relacionadas con la misma.

Los apoderados quedan facultados para presentar peticiones, memoriales, recursos, oposiciones dentro del presente trámite en cada una de sus fases: examen de forma, publicación, oposiciones y examen de fondo o de registrabilidad, así como cualquier otra acción tendiente a la efectividad del registro de la marca HUELLAS EN LA TIERRA y su lema comercial. Igualmente, los apoderados quedan facultados para presentar modificaciones dentro del trámite, incluyendo las modificaciones al signo distintivo, en su naturaleza mixta, tanto de los elementos nominativos, como figurativos.

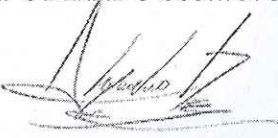
Cordialmente,

PODERDANTE



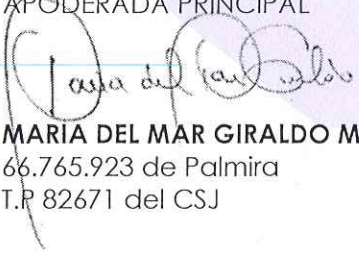
DIEGO FERNANDO OSPINA RAMIREZ
C.C. No. 16.936.301

APODERADO SUSTITUTO



DANIEL ALEJANDRO FRANCO
C.C. 1.107.513.995 de Cali
T.P 342213 del CSJ

APODERADA PRINCIPAL



MARIA DEL MAR GIRALDO MARMOLEJO
66.765.923 de Palmira
T.P 82671 del CSJ

NOTARIA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Al despacho del notario cuarto de Cali,
compareció:

OSPINA RAMIREZ DIEGO

FERNANDO

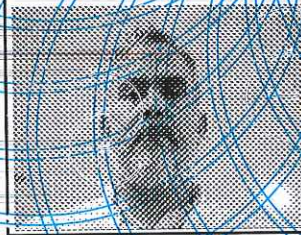
Identificado con C.C. 16936301

Y declaró que el contenido del documento que
antecede es cierto y que la firma y huella que en el
aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de
sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional
del Estado Civil. Verifique este documento en www.notariaenlinea.com

Santiago de Cali 2025-07-25 14:22:22



Cod:wcwv1



Firma Declarante

JUAN JOSE TASCON JARAMILLO
NOTARIO 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 25/07/2025 02:28:27 pm

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA
Sigla: COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA
Nit.: 800123546-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 787-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 09 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 3 # 24 C - 33
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: cotelvalle@cotelvalle.com
Teléfono comercial 1: 4855753
Teléfono comercial 2: 4855754
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 3 # 24 C - 33
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: cotelvalle@cotelvalle.com
Teléfono para notificación 1: 4855753
Teléfono para notificación 2: 4855754
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 29 de enero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 1997 con el No. 986 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 01614 del 18 de OCTUBRE de 1990 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: ASOCIACION HOTELERA DEL VALLE DEL CAUCA COTELVALLE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 063 del 16 de marzo de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011 con el No. 1718 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION HOTELERA DEL VALLE DEL CAUCA COTELVALLE . por el de ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA "COTELVALLE" .

Por Acta No. 072 del 09 de marzo de 2018 Asamblea General De Afiliados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 2143 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DEL VALLE DEL CAUCA "COTELVALLE" . por el de ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA . Sigla: COTELCO CAPÍTULO VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de marzo del año 2068

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La Asociación tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejercer la representación gremial de la industria hotelera y turística en todo el departamento del Valle del Cauca, buscando el interés general de los hoteleros y comerciantes del turismo y de las actividades conexas, sin ponerse al servicio de aspiraciones particulares.
2. Estructuración de programas o proyectos de turismo de ocio, vacacional, profesional, deportivo, de aventura o similares.
3. Ejecución y desarrollo de actividades de guianza turística, así como la

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuración, comercialización y venta de paquetes turísticos que brinden experiencias en nuestro territorio a través de la orientación, conducción y asistencia al turista o viajero.

4. Comercializar, prestar, intermediar y/o reservar, de manera directa y/o indirecta, servicios turísticos.

5. Elaborar, analizar y verificar estudios relacionados con la compra y consumo de los artículos de permanente uso en la industria hotelera y turística.

6. Procesamiento y distribución de alimentos y/o catering para eventos.

7. Suministro de personal de apoyo y/o equipo especializado en eventos masivos y no masivos.

8. Desarrollar actividades de logística, levantamiento de indicadores de gestión, levantamiento de procesos logísticos y capacitación en procesos logísticos.

9. Adelantar la logística para entidades públicas y privadas en lo que se relacione con promoción, reserva, contratación y suministro de alojamiento y hospedaje. Asimismo, la logística en reserva de cupos y pasajes en los diversos tipos de transporte que se requieran.

10. Logística y asesoría de eventos masivos, conciertos, obras, circos, eventos deportivos, culturales y/o académicos y en general espectáculos públicos o privados, recreativos, turísticos, educativos, científicos y profesionales.

11. Prestar servicios logísticos de transporte por vía terrestre, aérea y/o marítima. Asimismo, la comercialización de tiquetes, boletos o pasajes de transporte a través de cualquier medio.

12. Comercializar y/u organizar eventos públicos y privados, ferias, congresos, exposiciones, eventos corporativos, seminarios, cursos y demás eventos similares.

13. Proveer, planear, desarrollar la logística o ser un aliado estratégico, de entidades públicas o privadas, en la estructuración, realización, montaje y ejecución de eventos, congresos, convenciones, ferias, exhibiciones y/o exposiciones.

14. Promover, organizar, desarrollar la logística y realizar exposiciones, ferias, congresos, asambleas, reuniones, convenciones, seminarios, viajes de formación, ruedas de negocios y demás actividades afines a la industria hotelera y turística, que contribuyan al fortalecimiento sostenible de la industria turística y hotelera.

15. Realizar estudios e investigaciones relacionadas con el comportamiento y atributos de la industria hotelera y turística del país, con énfasis en un enfoque de cualidades y de cubrimiento.

16. En lo relativo a medios prestará el servicio de diseño, producción y comercialización de piezas publicitarias y piezas audiovisuales

17. La edición, distribución y venta de publicaciones, libros, proyectos editoriales, revistas y/o seriados de carácter cultural, científico, turístico y/o educativo.

18. Desarrollar periódicamente campañas de divulgación y de publicidad, para dar a conocer las actividades de la industria hotelera y turística.

19. Exaltar y promover la importancia de la actividad hotelera, como factor fundamental de la Industria turística, para que tenga una adecuada representación en las diversas actividades oficiales y privadas, cuyo objetivo sea el fomento del turismo, tanto a nivel nacional como internacional.

20. Asesoría y consultoría administrativa en investigación, diagnóstico, evaluación, y desarrollo de mercados, análisis y desarrollo de producción.

21. Estudios de mercado, estructuración de encuestas, segmentación de públicos objetivos, investigación y determinación de mejoras, impactos etc.

22. Asesoría y consultoría financiera en formulación, evaluación y ejecución de

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos.

23. Presupuestos, proyecciones financieras, análisis y estructuración de costos.
24. Asesoría en instrumentos de inversión de renta fija y renta variable.
25. Acompañamiento jurídico en las diferentes áreas del derecho, así como la consultoría y asesoría jurídica para la formación, constitución, desarrollo y organización empresarial.
26. Adelantar análisis económicos, valoraciones de compañías, planeaciones patrimoniales, tributarias y/o financieras, estructuración de proyectos de inversión y evaluaciones del entorno económico y de la competencia.
27. Prestación de servicios profesionales en asuntos contables, en auditoría externa, auditoría interna y revisoría fiscal.
28. Asesorías en impuestos, aspectos fiscales y tributarios.
29. Gestión tributaria, diagnóstico, estudio e implementación de soluciones tributarias para personas jurídicas y naturales, elaboración de impuestos, planeación tributaria, asesoría en devolución de impuestos y requerimientos de entidades públicas o privadas.
30. Recolección, organización y almacenamiento de datos.
31. Servicios de bases de datos que contenga necesidades y disponibilidades de personal para hospedaje, alojamiento, turismo y demás actividades conexas.
32. Ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo integral del ser humano, apoyándonos en todas las herramientas que posibiliten el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del hombre.
33. Ejecutar todo apto en beneficio de la Comunidad, propiciando programas de rehabilitación y desarrollo sostenible; implementando, financiando y apoyando actividades en beneficio de la educación, la salud, el deporte, la cultura, la generación de ingresos, los adultos mayores y el mejoramiento de la calidad de vida.
34. Promover todo tipo de actividades académicas, turísticas, recreativas, culturales, ambientales, tecnológicas e investigativas.
35. Crear, producir, comercializar, utilizar todo tipo de tecnologías, apoyar, establecer convenios y participar, en medios de comunicación masivos convencionales y no convencionales a nivel local, regional o nacional.
36. Facilitar procesos de exportación para artesanos.
37. Apoyo en capacitación y organización a la comunidad, con carácter ambiental, turístico, investigativo, social y cultural.
38. Brindar, propiciar y apoyar capacitación integral de los seres humanos, a partir de su promoción como sujeto de derechos y deberes en turismo, desarrollo comunitario, ambiental, innovación y emprendimiento.
49. Brindar programas de capacitación, a través de medios masivos de comunicación, a las comunidades en general, en diferentes áreas del conocimiento, que les permita y le facilite su vinculación a un proceso de integración y desarrollo económico y social.
40. Potenciar procesos de participación y comunicación comunitaria que faciliten la vinculación de la comunidad a programas de manejo y cuidado del medio ambiente.
41. Impulsar la capacitación y formación de líderes comunitarios y micro empresariales que, con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con énfasis en actividades auto sostenibles.
42. Propiciar el rescate, la enseñanza y aplicación de los valores éticos y morales dentro de la comunidad con miras a una formación integral del ser humano en su relación permanente con el entorno.
43. Orientar y concientizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de implementación de programas de ecología integral.

44. Programar y desarrollar actividades de capacitación e investigación en los diferentes campos y áreas del conocimiento, que permitan aportar elementos al desarrollo humano, social, turístico y ambiental de nuestras comunidades.

45. Capacitar y orientar a través de los medios masivos de comunicación a la comunidad para que participe en proyectos de concertación con el Estado que promuevan la integración Gobierno - Comunidad, con miras a contribuir en la solución de los problemas que afectan en desarrollo sostenible de la región.

46. Difundir los conocimientos obtenidos con base en las experiencias pedagógicas y comunitarias, para contribuir al mejoramiento de procesos de capacitación e intervención con las comunidades a través de medios masivos de comunicación.

47. Fomentar el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y líquidos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de nuestra población.

48. Administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, públicos o privados, recibidos bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "Outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.

59. Desarrollar toda clase de actividades educativas, culturales, investigativas, sociales, comunitarias, económicas, turísticas y ecológicas, masificándolas a través de medios de comunicación de carácter local, regional o nacional.

50. Desarrollar proyectos de prevención y promoción en salud, así como logística de viajes, hospedaje, alimentación, tratamientos médicos, quirúrgicos, terapéuticos, rehabilitación, estética y demás procedimientos o tratamientos médicos, odontológicos y correspondientes a las demás áreas de la salud.

51. Llevar a cabo la representación de artistas, asimismo la contratación de artistas, músicos y cantantes nacionales y extranjeros.

52. Realización de producción musical y de videos y la comercialización de música y video a través de todos los canales de distribución posibles.

53. Asesoría e implementación de proyectos informáticos.

54. Asesoría y consultoría en seguridad industrial, protección personal y salud ocupacional.

55. Planeación, diseño, inversión, construcción, consultoría, operación, explotación, estructuración de todo tipo de proyectos de infraestructura ya sean públicos o privados incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo o beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura de toda índole.

56. Comercialización y suministro de productos tecnológicos e informáticos, software y hardware.

57. Planificación y diseño de sistemas y programas informáticos, así como la estructuración y ejecución de proyectos tecnológicos.

58. Elaboración de planos y diseños arquitectónicos.

59. La construcción y ejecución de obras civiles, de cualquier tipo de bienes, o de cualquier tipo de infraestructura cualquiera que sea su uso o utilización, así como la ejecución de obras de remodelación, adecuación y/o mantenimiento de bienes, infraestructura, parques y vías. Asimismo, la ejecución de instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

60. Gestión, intermediación y apoyo para atención y asistencia en emergencias.

61. Atención de programas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica, recreación, turismo, equidad de género, cultura,

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

atención diferencial, innovación y emprendimiento.

62. Atención de programas para familias, mujeres, adultos, adultos mayores que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica, ocupación adecuada del tiempo libre, recreación y turismo; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, emprendimiento, equidad de género, cultura, atención diferencial, teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad. Servicios para restablecimiento de derechos.

63. Prestar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biosólidos, provenientes de la construcción, la industria o procesos residuales empresariales o procesos biológicos o químicos de transformación.

64. Interventoría en proyectos sociales, ambientales, deportivos, de educación, cultura, salud y/o turismo.

65. Construcción de estrategias ambientales, logísticas, deportivas, culturales, turísticas y sociales.

66. Comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes, ropa de trabajo, prendas especiales de trabajo y /o trajes corporativos.

67. En general, promover y desarrollar programas y proyectos que contribuyan a la sostenibilidad de la Asociación.

En desarrollo de su objeto la Asociación podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; participar en procesos de selección contractual con el estado y con el sector privado, nacionales o extranjeros y celebrar los actos y contratos derivados de los mismos; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de créditos que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; la celebración de todo tipo de contratos de transacción, conciliación, arbitramento, judiciales, constitución, otorgamiento, sustitución y revocación, de poderes y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos de carácter civil, mercantil, administrativo, financiero y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la entidad.

Así mismo, la Asociación podrá realizar cualquier otra operación o actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto y cumplir los fines y objetivos de la entidad.

La Asociación propenderá en cada una de sus actuaciones por alcanzar y/o cumplir los siguientes objetivos:

1. Incrementar la industria hotelera y turística y todas las actividades relacionadas con el turismo.
2. Estimular el espíritu de cooperación de todos los afiliados.

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Obtener del Estado los incentivos y estímulos que la industria hotelera y turística necesiten para contribuir al desarrollo económico de la zona.
4. Coadyuvar a la correcta ejecución de la política turística y hotelera del gobierno y servir de órgano consultor cuando éste lo requiera.
5. Establecer y mantener relaciones con todas las organizaciones similares en Colombia, en todo el mundo y especialmente en América.
6. Velar por la protección equitativa de los intereses de la industria hotelera y turística y por el reconocimiento de sus derechos por parte del Estado y los sectores económicos.
7. Gestionar la adopción y adecuada interpretación de las disposiciones que reglamenten la actividad económica de la hotelería y el turismo en el país.
8. Programar, coordinar y llevar a cabo con los organismos oficiales y privados pertinentes, la formación profesional del personal necesario para el funcionamiento eficiente de las empresas del sector hotelero y turístico de la zona, estimulando el estudio de todas aquellas ciencias y técnicas cuyo conocimiento perfeccione las competencias laborales de los afiliados y de sus colaboradores, para desarrollar más eficientemente sus funciones.
9. Promover y realizar la afiliación de empresas que ejerzan las actividades hoteleras y turísticas dentro de las normas legales vigentes.
10. Exaltar y promover la importancia de la actividad hotelera, como factor fundamental de la industria turística, para que tenga una adecuada representación en las diversas actividades oficiales y privadas, cuyo objetivo sea el fomento del turismo, tanto a nivel nacional como internacional.

La Asociación podrá, entre otros, realizar los siguientes actos:

1. Presentar y elaborar iniciativas tales como ordenanzas y acuerdos ante los órganos competentes, que requiera el estricto cumplimiento de sus objetivos y estén orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la industria hotelera y turística en la zona.
2. Generar ante la opinión pública nacional e internacional el reconocimiento e imagen de las actividades de la Asociación.
3. Generar acuerdos y alianzas con empresas y entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que produzcan beneficios directos a los afiliados de la Asociación.
4. Brindar apoyo a los afiliados cuando lo requieran e intervenir directamente en la solución de conflictos que se puedan presentar en su interior como amigable componedor.
5. Presentar a la Asociación Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO las recomendaciones y proposiciones que estime conveniente para trazar la política general de COTELCO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

El Presidente Ejecutivo será elegido por la Junta Directiva, por un periodo de dos (2) años, quien será el Representante Legal y vocero autorizado de la Asociación, de acuerdo con las orientaciones de política general y particular señaladas por la

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General y la Junta Directiva.

En caso de reelección o confirmación del Presidente Ejecutivo no es necesaria la inscripción de aquel que ya figura inscrito en el registro de entidades sin ánimo de lucro que administra la Cámara de Comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. Son funciones de la Presidencia Ejecutiva, ejercer la representación legal de la Asociación y todas aquellas que consten en su manual de funciones, así como las que se deriven del ejercicio del cargo, del cumplimiento de la normatividad vigente o que provengan de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. La Presidencia Ejecutiva celebra en nombre de la Asociación toda clase de actos y contratos, debiéndose someter a la aprobación de la Junta Directiva, aquellos cuya cuantía exceda los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV).

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de faltas temporales o absolutas de la Presidencia Ejecutiva, las funciones operativas y administrativas de la Asociación, serán ejercidas por el Representante Legal Suplente que nombre la Junta Directiva. Frente a las actividades de representación y de gremialidad, será el presidente de la Junta Directiva quien haga el reemplazo temporal en esta situación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si la falta fuere absoluta, la Junta Directiva procederá a elegir un nuevo presidente ejecutivo a la mayor brevedad.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 311 del 22 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 304 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YESID GARCIA OSPINA	C.C.94229295
SUPLENTE		

Por Acta No. 311 del 22 de enero de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 550 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE EJECUTIVO Y DIEGO FERNANDO OSPINA RAMIREZ C.C.16936301
REPRESENTANTE LEGAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 078 del 03 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 718 del Libro I

Por Acta No. 080 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 977 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

HOTEL VIZCAYA REAL S.A.	Nit.805028447-0
SAC BE VENTURES COLOMBIA S.A.S.	Nit.900432307-4
METRO OPERACION	Nit.900341322
INMOBILIARIA S A S	
HOTELES MS S.A.S.	Nit.900241172-3
GALINDEZ & ROA SAS.	Nit.900301291-3
HOTELES ROYAL S.A.	Nit.800065539
BASILIO KLONIS Y CIA S.A.	Nit.800128709-6
HOTELES ESTELAR DE COLOMBIA S.A.	Nit.890304099
RECREACIONES MONTOYA	Nit.815005117
QUINTERO S.A.S.	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	Nit.890303208-5
HOTEL DE TURISMO	Nit.891380044-6
GUADALAJARA S A	
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.	Nit.800108902
LUZ MARINA ARIAS ZULUAGA	C.C.30299589

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 16 de marzo de 2023, de Marmolejo & Marmolejo S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 719 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YOLANDA MARMOLEJO CARDONA	C.C.31950873 T.P.75801-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MELVIN JOSE SILVA PLAZA	C.C.6319445 T.P.59152-T

Por Acta No. 080 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 978 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARMOLEJO & MARMOLEJO S.A.S.	Nit.900368435-5

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 052 del 16/07/2002 de Asamblea Semestral Ordinaria	4037 de 22/07/2002 Libro I
ACT 050 del 28/08/2001 de Asamblea Semestral Ordinaria	2687 de 28/06/2004 Libro I
ACT 063 del 16/03/2011 de Asamblea General	1718 de 31/05/2011 Libro I
ACT 072 del 09/03/2018 de Asamblea General De Afiliados	2143 de 17/05/2018 Libro I
ACT 075 del 30/11/2020 de Asamblea General	347 de 17/02/2021 Libro I
ACT 079 del 21/03/2024 de Asamblea General	1995 de 29/05/2024 Libro I
ACT 080 del 18/03/2025 de Asamblea General	976 de 23/04/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 25/07/2025 02:28:27 pm

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	COTELCO CAPITULO VALLE DEL CAUCA
Matrícula No.:	1252248-2
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 3 24 C 33
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,017,625,830

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10079149, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825YTZR66

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.